

## Precios de suscripción.

## EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . .	5
seis id. id. . . . .	10
Anuncios particulares la línea. . . . .	0'15

## Precios de suscripción.

## FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . .	6'25
seis id. id. . . . .	12'50
Número suelto. . . . .	0'25

Boletín



Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Barcelona sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia siguen disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del 18 de Abril de 1904.)

Núm. 901

## COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 28 de Marzo de 1904.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JULIO PÁRAMO ARIAS, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Cuentas municipales.—Tabanera la Luenga.—Examinadas las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año de 1901; la Comisión acuerda formular á las mismas un primer pliego de reparos para su contestación en el plazo que en el expediente se expresa.

Varios pueblos.—La Comisión acuerda se remitan al Sr. Gobernador civil las cuentas de los pueblos y años que á continuación se expresan, proponiéndole las preste su aprobación en la forma que se indica en los respectivos expedientes:

Palazuelos, 1898-99; Martín Muñoz de la Dehesa, 1902; Montejo de Arévalo, 1889-90; Tabanera la Luenga, 1900.

Ayuntamientos.—Villeguillo.—Remitido á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia, el expediente de incapacidad para ser Concejal, formado por el Alcalde de Villeguillo, contra el vecino de dicho pueblo D. Santos Serrano Muñoz, por resultar deudor á los fondos municipales, y teniendo en cuenta los fundamentos que constan en acta; la Comisión, con objeto de poder informar con mayor acierto al Sr. Gobernador, acuerda manifestarle debe reclamar de la Alcaldía de Villeguillo con la urgencia que el asunto

requiere, certificación haciendo constar los extremos indicados y si las cuentas municipales del período de la administración de D. Santos Serrano, han sido ó no aprobadas y en qué forma.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Beneficencia.—Matabuena.—Solicitado por Mariano García Arribas, de 70 años de edad, viudo y natural de Matabuena, su admisión en el Establecimiento provincial de Beneficencia, y justificándose respecto de tal pretensión los extremos reglamentarios; la Comisión acuerda sea inscripto Mariano García Arribas, en el turno del partido de Sepúlveda, con el número nueve, para su ingreso en la sección de ancianos cuando le corresponda, en virtud de las vacantes que ocurran.

Fuentepelayo.—Estando expuesto á quedar abandonado el niño Jesús Gilmartín Blanco, natural de Fuentepelayo, y huérfano de padre y madre, cuyas defunciones se justifican con las certificaciones correspondientes; la Comisión acuerda con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley de 23 de Junio de 1903; para la protección de menores, tenga lugar el ingreso del expresado niño en el Establecimiento provincial de Beneficencia.

Alienados.—Fuentepelayo.—Examinada una instancia de Ildefonso Campillo Polo, vecino de Fuentepelayo, y los documentos que á la misma se unen, solicitando el ingreso para su observación en el Establecimiento provincial de Beneficencia de su hermana Librada Campillo Polo, la cual padece enajenación mental, y resultando de dichos documentos probada la enfermedad de la Librada y su pobreza, así como también la necesidad y conveniencia de su reclusión por ser un peligro constante para la personas que la rodean; la Comisión acuerda acceder al ingreso solicitado por cuenta de los fondos provinciales, y advertir al recurrente la obligación que tiene de acudir al Juzgado de primera instancia del partido de Cuéllar, tan pronto como se lleve á efecto el ingreso de la enferma para la instrucción del expediente que determina el artículo 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Derechos pasivos.—Sigueruelo.—

Solicitado por Juana Vega Hernanz, vecina de Sigueruelo, viuda del peon caminero Angel Moreno Tanarro, cuyo fallecimiento ocurrió el 2 del actual, se la declare con derecho á pensión de viudedad, conforme al Reglamento de 7 de Octubre de 1902, y resultando de los documentos que se acompañan que el tiempo de servicios prestados por el finado asciende á 33 años, cuatro meses y seis días, y que la exponente tiene derecho con arreglo á los artículos 10 y 13 del Reglamento, á la pensión señalada en el párrafo 2.º, base 2.ª del artículo 6.º, ó sea al 60 por 100 del haber de 630 pesetas anuales, que disfrutó su esposo, y que asciende á 378 pesetas, que ha de percibir desde el día siguiente al fallecimiento de aquél, según determina el artículo 15; la Comisión acuerda que para la declaración de tal derecho se informe en este sentido á la Excmo. Diputación según determina la disposición primera de las generales del referido reglamento.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 28 de Marzo de 1904.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Julio Páramo.

Núm. 933

## CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

## MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia.

## Subastas.

El día 30 del actual á las once de su mañana, y ante el señor Alcalde de Aldeonsancho, tendrá lugar la segunda subasta de cinco piezas de madera y cinco trozos leñosos depositados, procedentes de cuatro pinos derribados por los vientos en el monte de dicho pueblo núm. 176, denominado "Cerro de la Horca", bajo la tasación de 20 pesetas, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, inserto en el Boletín oficial de 2 de Julio de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento

de la Corporación interesada, y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 18 de Abril de 1904.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

El día 30 del actual á las once de su mañana, y ante el señor Alcalde de Ontalvilla, tendrá lugar la tercera subasta de los pastos del monte del mismo, núm. 39, denominado "Pinar de Propios", bajo la nueva tasación de 250 pesetas, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en las anteriores, que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de la Corporación interesada, y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 18 de Abril de 1904.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 934

## Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

Venciendo en 15 de Mayo próximo, un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón núm. 12 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900 y 1902 y los títulos de la expresada deuda y emisiones amortizadas en el sorteo verificado el 15 del actual; la Dirección general de la deuda y clases pasivas ha acordado que desde el día 20 del actual, se reciban por esta Delegación de Hacienda el referido cupón y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas interesadas, y con el fin de que puedan recoger los impresos de facturas necesarias para la presentación, que facilitará la Intervención de Hacienda de esta provincia.

Segovia 19 de Abril de 1904.—El Delegado de Hacienda, Clemente Ibarra.

LISTAS definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores.

Núm. 564

*Ayuntamiento de Marazuela.*

CONCEJALES.

D. Santiago Calle N.  
Antonino Rincón Barrero.  
Anastasio Ayuso Aguado.  
Marcelino Lázaro Llorente.  
Julian de Andrés Maroto.  
Gregorio Maroto Bermejo.

CONTRIBUYENTES.

D. Antonio Maroto de Frutos.  
Eulogio Garcia Velasco.  
Pedro Sastre Hernandez.  
Ulpiano Herrero Garcia.  
José Garcia Barrero.  
Francisco Hernandez Bênitó.  
Gabino Sastre Hernandez.  
Pantaleón Calle de Frutos.  
Juan Manso Yagüe.  
Manuel Luengo Bravo.  
José Martín Barba.  
Doroteo Llorente Cabrero.  
José Aragoneses Garcia.  
Francisco Villatoro Hernangomez.  
Elias Arribas de Frutos.  
Mario Aragoneses Sastre.  
Mauricio Esteban Hernangomez.  
Romualdo Maroto Bravo.  
Juan Lázaro Llorente.  
Daniel Marinas Herranz.  
Eustasio Bravo Garcia.  
Marcos Martín Llorente.  
Felix Maroto Bermejo.  
Esteban Aguado Vega.  
Marazuela 9 de Marzo de 1904.—  
El Alcalde, Santiago Calle.

Núm. 568

*Ayuntamiento de Condado de Castilnovo.*

CONCEJALES.

D. José Casla Pascual.  
José Yagüe Gilarranz.  
Julian Martín Miguel.  
José Casla Perez.  
Marcelino Casado Martín.  
Miguel Casla Perez.  
Felipe San Juan Antoranz.

CONTRIBUYENTES.

D. Juan Gilarranz Casla.  
Juan Casado Perez.  
Juan Casla Perez.  
Mariano Casla Estebanz.  
Nemesio Encinas Provencio.  
Matias Casla Perez.  
Benito Perez Gilarranz.  
Calixto Estebanz Ruiz.  
Manuel Estebanz Casla.  
Gabriel Gomez Frias.  
Miguel Casla Gilarranz.  
Juan Benito Martín.  
Mateo Perez Casado.  
Francisco Casla Enebral.  
Pablo Yagüe Estebanz.  
Antonio Casla Yagüe.  
Saturio Ruiz Matey.  
Felipe Estebanz Casla.  
Isidro Herranz Abad.  
Juan Fuente Amo.  
Felipe Martín Estebanz.  
Felix Casla Muncio.  
Juan Estebanz Casla.  
Benito Francisco Gilarranz.  
Basilio Sanz Casado.  
Agustin Encinas Casado.

Julian Casla Casado.  
Juan Estebanz Matesanz.  
Condado de Castilnovo 25 de Enero de 1904.—El Alcalde, José Casla.

Núm. 571

*Ayuntamiento de Torre Valde San Pedro.*

CONCEJALES.

D. Francisco Alvaro de Alvaro.  
Faustino de Santos Arribas.  
Pedro Contreras Ruiz.  
Damian Barroso Alvaro.  
Maximino Arribas Alvaro.  
Gregorio Ruiz Grande.  
Pedro Encinas Mozo.

CONTRIBUYENTES.

D. José Garcia de Garcia.  
Manuel Martín Velasco.  
Santos Garcia Martín.  
Alejo Contreras Velasco.  
Valeriano Garcia Arribas.  
Mariano Martín Alvaro.  
Victoriano Orejana Arahuetes.  
Martín Contreras Arranz.  
Estanislao Calle de Pedro.  
Vicente Perez Arahuetes.  
Nemesio Miguez Borreguero.  
Andrés Gonzalez Martín.  
Francisco Alvaro Orejana.  
José Velasco Blanco.  
Felix Arribas Arahuetes.  
Simón Santiuste Rodriguez.  
Modesto Garcia Revenga.  
Manuel Santiuste Andrés.  
Felipe Martín Arcones.  
Narciso Santa Engracia.  
Ramon Martín Contreras.  
Matias Martín Garcia.  
Francisco Hernanz Ayuso.  
Isidro Alvaro Sanz.  
Celestino Arribas Santiuste.  
Pedro Martín Andrés.  
Francisco Sebastian Burgos.  
Leandro Arcones Gomez.  
Torre Val de San Pedro 7 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Francisco Alvaro.

Núm. 572

*Ayuntamiento de Monterrubio.*

CONCEJALES.

D. Eleuterio Garcia Soblechero.  
Antonio Garcia Martín.  
José Garcinuño Aragoneses.  
Pío Aparicio Pastor.  
Antolin Aparicio Pastor.  
Mariano Alvarez de la Nava.

CONTRIBUYENTES.

D. Mariano Garcia Esteban.  
Leoncio Martín del Barrio.  
Ruperto Molinero Ayuso.  
Rufo Aparicio Miguel.  
Saturio Gacimartin Rascon.  
Manuel Esteban Lechero.  
Pascual Aguado Marugan.  
Mariano A. Aparicio.  
Julian Cubo Caballero.  
Matias Pío Gascon.  
Calixto del Barrio Gacimartin.  
Pedro Martín Herranz.  
Justo Martín Herranz.  
Victoriano Lozano Marugan.  
José Tapia de Andrés.  
Juan Maria Marugan.  
Miguel Garcia Herrero.  
Quiterio Fernandez Alvarez.  
Marcos San Miguel.  
Mariano Aguado Rodriguez.  
Marcos Aragoneses.  
Casimiro Herrero.  
Cipriano Pastor Aragon.  
Claudio Aguado Aparicio.  
Monterrubio 9 de Marzo de 1904.—  
El Alcalde, Eleuterio Garcia.

Núm. 614

*Ayuntamiento de Cabañas.*

CONCEJALES.

D. Pedro Martín Palacios.  
Restituto Martín Rubio.  
Remigio Galindo Sanz.  
Inocente Alonso Rubio.  
Gerónimo Valle Garrido.  
Eugenio Hernansanz.

CONTRIBUYENTES.

D. Nicanor Casado.  
Miguel Merino.  
Mariano Alonso.  
Pedro Cardiel.  
Nicomedes Valle.  
Valentin Ramos.  
Hilarión Roda.  
Luis Sanz.  
Francisco Cardiel.  
Estanislao Barroso.  
Luis Garrido.  
Santos Martín.  
Nicasio Encinas.  
Evaristo Casado.  
Victor Gomez.  
Andrés Hernansanz.  
Juan Martín.  
Rufino Pascual.  
Juan Higuera.  
Antonino Gil.  
Mariano V. (mayor.)  
Francisco Casado.  
Angel Manrique.  
Juan Alonso.  
Cabañas 12 de Marzo de 1904.—El  
Alcalde, Pedro Martín.

Núm. 615

*Ayuntamiento de Prádena.*

CONCEJALES.

D. Martín Matesanz y Matesanz.  
Antonio Sanz Lopez (menor.)  
Rafael Martín Sanz.  
Fermin Vega Casado.  
Vicente San Juan Hernando.  
Patricio Garcia Gomez.  
Tiburcio Castro Moreno.  
Cesáreo de la Paz (Exposito.)  
Nicolás Sanz Martín.

CONTRIBUYENTES.

D. Julian Sanz Matesanz.  
Pablo Matesanz y Matesanz.  
Faustino Sanz Matesanz.  
Julian Matesanz y Matesanz.  
Cecilio Sanz Lopez.  
Epifanio Matesanz y Matesanz.  
Francisco Sanz Garcia.  
José Sanz Moreno.  
Salustiano Vega Hernando.  
Gervasio Martín Heras.  
Martín de Martín Heras.  
José Benito Alvaro.  
Tomás Casado y Benito.  
Lorenzo Martín Matesanz.  
Angel Gomez Mayoral.  
Eloy Garcia Mayoral.  
José Martín Moreno.  
Gregorio Sanz Moreno.  
Eusebio Sanz Lopez.  
Antonio Martín Sanz.  
Raimundo Gomez Garcia.  
Francisco Hernanz Heras.  
Cándido San Juan Martín.  
Doroteo Martín y Martín.  
Matias Muncio Martín.  
Vicente Matesanz Moreno.  
Valentin Gil Aliende.  
Juan Pedro de la Mata.  
Antonio Sanz Lopez (mayor.)  
Juan Benito Alvaro.  
Dototeo San Juan Ramos.  
Angel Sanz y Sanz.  
Benigno Gutierrez Gomez.  
José Sanz Gomez.  
Felipe Martín y Martín.  
Francisco Pedro Garcia.  
Prádena 7 de Marzo de 1904.—El  
Alcalde, Martín Matesanz.

Núm. 600

*Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas.*

CONCEJALES.

D. Santiago Andrés Amo.  
Tomás Feijóo Salamanca.  
Benito Manzanas Amo.  
Pedro Rodriguez Garcia.  
Gaspar Galicia Camaño.  
Lorenzo Chapado Pascual.  
Andrés Caro Amo.  
Julian Caro Amo.  
Evaristo Andrés Caro.

CONTRIBUYENTES.

D. Martín Amo Iglesias.  
Mariano Matesanz Martín.  
Angel Escudero Garcia.  
Lope Saenz y Bernal.  
Victor Caro Andrés.  
Isidro Andrés Canto.  
Julian Pindado Hernandez.  
Basilio Martín Perez.  
Cesáreo Garcia Lopez.  
Pedro Redondo Saiz.  
Toribio Esteban Herranz.  
Tomás Caro Amo (mayor.)  
Leoncio Iglesias Sanchez.  
Santos Rojo Martín.  
Felipe Andrés Sanz.  
Pedro Manzanas Amo.  
Anastasio de la Fuente Rojo.  
Miguel Mata Huertos.  
Santiago Heras Redondo.  
Casimiro Martín Nieto.  
Blas Serrano Martín.  
Juan de Dios Redondo Caro.  
Pedro Caro Amo.  
Pedro Martín de la Fuente.  
Indalecio Martín Monje.  
Melquiades Fragua Rodriguez.  
Miguel Monje Salamanca.  
Nicolás Gonzalez Andrés.  
Eustaquio Ramos Vilorias.  
Agustín Martín de la Fuente.  
Vicente Serrano Lázaro.  
Gregorio Rodriguez Fernandez.  
Pablo Martín Rojo.  
Bonifacio Hermosa Sacristán.  
Eloy Martínez Caro.  
Ruperto Zorzo Saez.  
Martín Muñoz de las Posadas 25 de Enero de 1904.—El Alcalde, Santiago Andrés.

Núm. 601

*Ayuntamiento de Roda.*

CONCEJALES.

D. Calixto de Marcos Herranz.  
Santiago Arribas Rincón.  
Zoiló de Frutos Higuera.  
Abdón Fuentes Yubero.  
Doroteo de Frutos Higuera.  
Eugenio de Frutos Herrero.

CONTRIBUYENTES.

D. Justo Rubio Perez.  
Isidoro de Frutos Diez.  
Andrés Herranz de la Cruz.  
Pablo Sebastian de Frutos.  
Leon Garcia de Marcos.  
Alejandro Gonzalez Gonzalez.  
Andrés Gil Matute.  
Manuel Tejero Suarez.  
Saturio Peña Olmos.  
Manuel de Frutos Sebastian.  
Eugenio de Frutos Palomo.  
Hermenegildo Velasco Manso.  
Lorenzo Pedrazuela Fuentes.  
Juan Rubio Tejero.  
Patricio de Frutos Muñoz.  
Juan de Frutos (menor.)  
Basilio de Frutos Merino.  
Casto Velasco Manso.  
Julian Garcia de Marcos.  
Juan de Frutos (mayor.)  
Juan de Frutos Palomo.  
Isidro Sanz Rubio.  
Frutoso Sebastian Yagüe.  
Benigno Postigo Sanz.  
Roda 14 de Marzo de 1904.—El  
Alcalde, Calixto de Marcos.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEGOVIA

Núm. 850

Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en esta Capital durante el mes de Marzo de 1904

Población de Derecho según censo 14.658 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades Desconocidas		RESUMEN			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL	
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1	>	>	>	>	>	2	2
Tifus exantemático	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Viruela	>	>	>	>	>	1	>	>	1	>	>	>	>	>	1	1	2	2
Sarampión	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Escarlatina	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Coqueluche	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Difteria y crup	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	>	1	1	2	2
Grippe	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cólera asiático	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cólera nostras	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras enfermedades epidémicas	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	2	>	2	2
Tuberculosis pulmonar	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tuberculosis de las meninges	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1	1
Otras tuberculosis	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1	1
Sífilis	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>
Cáncer y otros tumores malignos	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>
Meningitis simple	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Enfermedades orgánicas del corazón	>	>	>	>	>	>	1	1	1	>	>	>	>	>	1	2	3	3
Bronquitis aguda	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1	1
Bronquitis crónica	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	1	>	>	>	>	>	2	2
Pneumonía	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>	1	>	>	>	1	1	2	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio	>	>	>	>	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	2	>	2	2
Afecciones del estómago (menos cáncer)	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1	1	1
Diarrea y enteritis	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Diarrea en menores de dos años	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Hernias, obstrucciones intestinales	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1	1
Cirrosis del hígado	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	1	>	1	1
Nefritis y mal de Bright	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	1	>	1	1
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	1	>	>
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1
Otros accidentes puerperales	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	3	1	4	4
Debilidad congénita y vicios de conformación	3	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Debilidad senil	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Suicidios	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Muertes violentas	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	2	1	>	>	4	1	5	5
Otras enfermedades	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
<b>TOTALES POR SEXOS</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	>	>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>35</b>	<b>35</b>
<b>TOTALES POR EDADES</b>															<b>18</b>	<b>17</b>	<b>35</b>	

DEMOGRAFÍA										
NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
22	11	2	1	36	2	>	1	>	3	35

Segovia 9 de Abril de 1904.—El Alcalde, Julian Carretero.

Núm. 923

*Alcaldía constitucional de Segovia.*

## PÓSITO

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria de 13 de los corrientes, el repartimiento del trigo disponible en las paneras del Pósito de esta Ciudad, á los labradores del partido que en calidad de préstamo lo soliciten, para que puedan atender á los gastos que ocasionen las labores de escarda, se anuncia para que aquellos que lo deseen y que no sean deudores á dicho Establecimiento por virtud de obligaciones ya vencidas en esta fecha, puedan presentar ante esta Alcaldía las solicitudes en el plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Se advierte que no se admitirá instancia alguna que se presente con posterioridad al vencimiento del plazo prefijado, ni se accederá á las peticiones que se deduzcan en solicitudes que no vengán acompañadas de certificación expedida por los respectivos Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento, en que se garanticen la responsabilidad y solvencia de los solicitantes con expresión del nombre y apellidos paterno y materno de todos y cada uno de ellos; y que cuando se trate de peticionarios que en el último reparto de trigo que se hizo para la sementera, solicitaron y obtuvieron préstamos ó renovaron sus correspondientes escrituras, se haga constar en dicha certificación que los solicitantes tienen garantía suficiente para responder de ambos préstamos, ó sea del de sementera y del de escarda.

Segovia 18 de Abril de 1904.—El Alcalde, Director del Establecimiento, Julian Carretero.

Núm. 907

*Alcaldía de Boceguillas.*

No habiendo comparecido el mozo número 5 del sorteo, del reemplazo del año actual, Práxedes de Andrés García, hijo de Valentin y Marcelina, natural de esta villa, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día seis de Marzo último, á pesar de haber sido citado en forma, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á lo dispuesto en los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, y sido declarado prófugo por esta Corporación municipal con la condena consiguiente de gastos.

En su consecuencia se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser conducido á disposición de la Comisión mixta; apercibido en caso contrario de ser tratado con todo el rigor de la ley. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y conducción á disposición de esta Alcaldía ó de la Comisión mixta de Segovia del mencionado prófugo.

Boceguillas 12 de Abril de 1904.—El Alcalde, Domingo Sanz.

Núm. 925

*Alcaldía de la Losa.*

Según me manifiesta el vecino de este pueblo D. Gregorio Miguel Moral, el día 14 de los corrientes conforme se hallaba pastando en un prado cercado de su propiedad, ha desaparecido una potra de las señas siguientes:

Elad tres años, pelo rojo, crin larga, un poquito estrella en la frente, herrada de las cuatro extremidades, seis y media cuartas de alzada, marco en la llana izquierda.

Lo que hago público por medio del presente al objeto de que si alguna persona supiere su paradero, se sirva avisar á su dueño el que además de abonar gastos, gratificará.

La Losa 18 de Abril de 1904.—El Alcalde, Juan Moral.

Núm. 926

*Alcaldía de Miguel Ibáñez.*

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con acierto el acta general de recuento de ganadería del mismo, se hace preciso que todos los contribuyentes de este pueblo que hayan experimentado alteración en la suya respectiva, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, á contar desde que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, las relaciones justificadas en legal forma para acreditar las bajas experimentadas conforme previene el reglamento de territorial vigente.

Miguel Ibáñez 18 de Abril de 1904.—El Alcalde, Gabriel Manso.

Núm. 915

*Alcaldía de Sacramenia.*

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento y sirva de base á la fijación de la riqueza territorial y urbana, en el año próximo de 1905, se hace preciso que los contribuyentes que hayan experimentado alteraciones en sus respectivas riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas y duplicadas en el término de diez días, desde que este anuncio aparezca en el *Boletín oficial* de la provincia; pues transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Sacramenia 13 de Abril de 1904.—El Alcalde, Pedro Lázaro.

Núm. 913

*Alcaldía de Riofrío de Riaza.*

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el acta general de recuento de la ganadería para el próximo año de 1905, se hace preciso que los contribuyentes presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de quince días, relaciones por duplicado de las alteraciones que hayan sufrido en dicha riqueza; pasado dicho término, no se admitirá ninguna.

Riofrío de Riaza 15 de Abril de 1904.—El Alcalde, Florentino Rodríguez.

Núm. 914

*Alcaldía de Becerril.*

Para que la Junta pericial de este término municipal para confeccionar el acta de recuento de ganadería para el próximo año de 1905, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten relaciones duplicadas en la Secretaría del Ayuntamiento, en término de quince días; pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Becerril 10 de Abril de 1904.—El Alcalde, José Bermejo.

Núm. 918

*Alcaldía de Cuéllar.*

D. Francisco Ramos Melero, Alcalde accidental de esta villa de Cuéllar. Hago saber; Que instruido el oportuno expediente por la falta de presentación al acto de la clasificación y declaración de soldados, de los sujetos alistados en esta villa y actual año, cuyos nombres á continuación se expresan, han sido declarados con esta fecha por el Ayuntamiento prófugos con todas las consecuencias legales, acordándose proceder á la busca y captura de los mismos, é ignorándose su paradero, se les cita por el presente para que se presenten ante esta Alcaldía á los efectos de la Ley.

Al propio tiempo ruego á las autoridades y sus agentes, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, disponiendo en caso la conducción á disposición de esta Alcaldía.

Cuéllar 16 de Abril de 1904.—P. El Alcalde, Francisco Ramos.

Pedro Giménez Ferrezuela, hijo natural de Ramón y de Rafaela, número 9 del alistamiento y 34 del sorteo.

Mariano José Martín Casado, hijo de Alejandro y de Pascuala, número 20 del alistamiento y 36 del sorteo.

Núm. 929

*Juzgado municipal de Ayllón.*

D. Félix Rodríguez Montero, Juez municipal de esta villa de Ayllón, partido de Riaza.

Por el presente edicto se cita á los causa-habientes herederos de la finada D.<sup>a</sup> Luisa Rico y Vázquez, para que en término de veinte días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado para que manifiesten si tienen algo que oponer respecto á la inscripción de «La mitad de una finca titulada el Soto de pradera y labrantio, con árboles frutales, nogales y olmos, cercado de piedra, con su casilla en la misma finca; de cabida toda ella catorce obradas, igual á dos hectáreas, setenta y cinco áreas, diez centiáreas, con derecho á riego, pro indivisa y sin partir con los herederos de D.<sup>a</sup> Luisa Rico»; que linda Saliente, pradera titulada del Soto y el rio Aguiñejo; Mediodía, dicho rio y tierra de D. Eulogio Berdugo; Poniente, el cauce del Molino, y Norte, D. Lucio Gimeno.

La mitad de un molino harinero, con todos sus artefactos corrientes, huerto y pradera, pro indiviso también con dichos herederos de D.<sup>a</sup> Luisa Rico; que linda S., reguera del Soto; M. y P., reguera de la Dehesa, y N., tierra de D. José Ramirez.

La mitad de un Colmenar en el sitio denominado «los Llanos», titulado «Colmenar de la Aguilera», también por indiviso y sin partir con los mismos herederos de D.<sup>a</sup> Luisa Rico; que linda S., senda que va á la tenada de Lucayas, M., Genaro Martín; P. y N., valdios de herederos de D. Miriano Llovet; cuyas fincas radican en término municipal de esta villa, y que se pretende en favor de D. Eleuterio Vázquez Heras y D. Francisco Olivares Nieto, por hallarse pro indivisas dichas fincas con las restantes mitades de la finada D.<sup>a</sup> Luisa, hoy los herederos que sean, según expediente de información posesoria que se tramita en este Juzgado, apercibiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, se acordará la inscripción de las mitades de fincas descritas en favor de los recurrentes en el Registro de la propiedad de este partido.

Dado en Ayllón á quince de Abril de mil novecientos cuatro.—Félix Rodríguez.—P. S. M., El Secretario, Enrique Rodríguez.

Núm. 931

*Comisaría de guerra de Segovia.*

El Comisario de guerra Interventor de la factoría de utensilios militares de esta plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir petróleo, carbón vegetal y paja larga para relleno de jergones y cabezales, se convoca por el presente á cuantas personas deseen enajenar alguno de los citados artículos para que presenten proposiciones por escrito y muestras en el concurso que con dicho objeto ha de celebrarse el día 14 del mes entrante y hora de las doce, en esta oficina, sita en la calle de San Quirce, núm. 6; advirtiéndose que los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legitimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber algunas proposiciones admisibles, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas libres de todo gasto, deberán tener lugar en la expresada factoría precisamente dentro del mes de Mayo próximo venidero.

Segovia 18 de Abril de 1904.—Alejandro Lucini.

Núm. 930

*Comisaría de guerra de Segovia.*

El Comisario de guerra Interventor de la factoría de subsistencias militares de esta plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir cebada del país, paja corta de cebada ó trigo para pienso, leña de pino y sal, se convoca por el presente á cuantas personas deseen enajenar alguno de los citados artículos para que presenten proposiciones por escrito y muestras en el concurso que con dicho objeto ha de celebrarse el día 14 del mes entrante y hora de las once, en esta oficina, sita en la calle de San Quirce, núm. 6; advirtiéndose que los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legitimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber algunas proposiciones admisibles, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas libres de todo gasto, deberán tener lugar en la expresada factoría precisamente dentro del mes de Mayo próximo venidero.

Segovia 18 de Abril de 1904.—Alejandro Lucini.

## Arrendamiento de Pastos.

Se arriendan pastos de superior clase en la Sierra de Otero de Herreros y terrenos bajos unidos á ella, para doscientas cincuenta reses vacunas y tres mil lanares, desde el 1.º de Mayo hasta mediados de Noviembre próximo, bien en totalidad, ó bien en tres ó cuatro aparcerías. Atanasio Bernardos Borregón, informará en dicho pueblo.

IMPRESA PROVINCIAL